

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMUNICACIONES
CELULARES DEL ECUADOR BENITEZ & TOAPANTA
COCEBET S.A..**

La compañía COMUNICACIONES CELULARES DEL ECUADOR BENITEZ & TOAPANTA COCEBET S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de Mayo de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.001899 de 03 de Junio de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A).-COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, DE TODO TIPO DE ACCESORIOS Y EQUIPOS QUE SIRVAN PARA LA INSTALACIÓN DE CYBERCAFES. B).- LA INSTALACIÓN DE INMOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES QUE SE DEDICAN AL SERVICIO DE TELEFONIA PÚBLICA, SERVICIO DE INTERNET Y SERVICIO.. DE VIDEO CONFERENCIAS....

Quito, 03 de Junio de 2008.

Dr. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS
ENCARGADA

AC/61243/08

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
VTEKSOFTFIN CIA, LTDA..**

La compañía VTEKSOFTFIN CIA, LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de Abril de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.001928 de 05 de Junio de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Participaciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: EL DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE TODO TIPO DE SOFTWARE, EN CUALQUIER AREA DE APLICACIÓN; DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE SITIOS DE INTERNET

Quito, 05 de Junio de 2008.

Dr. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS
ENCARGADA

AC/61241/08

Hay que mayor de la ciudad de esta ciudad de Quito, para cuyo efecto confírase el correspondiente. Agréguese al proceso los documentos adjuntos a la demanda y téngase en cuenta el casillero judicial No. 763 del Dr. Bladimir López - CITESE Y NOTIFIQUESE F) DR. MARIO ORTIZ ESTRELLA - Juez. Lo que comunico y le cito a usted para los fines legales consiguientes previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial de un Abogado en esta judicatura como dispone la ley.
DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/60868/rs

**R. DEL E.
JUZGADO VIGESIMO
PRIMERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA**

ACTOR: JORGE MODESTO ALVARADO VALSECA
DEMANDADA: YOLANDA DEL CARMEN GUEVARA HERNANDEZ
JUICIO: VERBAL SUMARIO DE DIVORCIO No. 252-08 C.C. CUANTIA: INDETERMINADA CITA: YOLANDA DEL CARMEN GUEVARA HERNANDEZ, PROVIDENCIA
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 01 de Abril del 2008, las 15h04.- VISTOS.- Por haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia inicial, se procede a calificar a la demanda como clara, precisa y que reúne los demás requisitos de ley, por lo que se la acepta a tramite Verbal Sumario. En mérito al juramento y afirmación de que le es imposible determinar la individualidad o residencia de la demandada, con fundamento en los Arts. 119 del Código Civil y 82 del Código de Procedimiento en la misma materia, se dispone que, a: YOLANDA DEL CARMEN GUEVARA HERNANDEZ, se lo cite a través de la prensa por uno de los periódicos de mayor circulación nacional de los que se editan en este Distrito Metropolitano de Quito, median-

circulación en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha conforme a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. - Agréguese la documentación adjunta. - Téngase en cuenta el Casillero Judicial señalado por el actor, así como también la calidad en la que comparece y la autorización de su abogado defensor. - Oíase a uno de los Señores Agentes Fiscales Distritales de Pichincha. - NOTIFIQUESE. - Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar Casillero Judicial para posteriores notificaciones dentro del perimetro legal. Certifico. -
DRA. NORMA ALMEIDA
SECRETARIA (e)
Hay firma y sello
AC/60940/mg

**EXTRACTO
JUZGADO QUINTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL AL SR. CARLOS ANTONIO FIERRO MOROCHO
ACTOR: ROSA ESPERANZA GUAYAS TANDAZO
DEMANDADO: SR. CARLOS ANTONIO FIERRO MOROCHO
CUANTIA: INDETERMINADA ASUNTO.- Divorcio. Art. 110, causal 11 inciso 2do. Del Código Civil. Existe una menor que responde a los nombres de Doménica Fierro. No existen bienes inmuebles. Iniciado el 11 de diciembre del 2007. Defensor del actor.- Dr. José Ayala
Causa No. 2007-1237-L.S.
PROVIDENCIA
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 15 de Enero del 2008, las 09h52.- VISTOS.- Por cumplido lo dispuesto en providencia inicial y en lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley.- Trámite en juicio verbal sumario, con la demanda y providencia recaída, cítese al demandado señor CARLOS ANTONIO FIERRO MOROCHO, en uno de los periódicos de amplia circulación que se edita en esta ciudad de Quito